



SUPERCEMENTO SAIC

Ramón Freire 2265 (1428) C.A. Buenos Aires Tel.: 4546-8900

C.U.I.T.: 30-50288841-9

ORDEN NRO: 19627

21/10/2014

SOL. NRO: 00A3573

ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: CONTRACT RENT S.A.
TUCUMAN 117 C.A.B.A. Buenos Aires
4516-0722 E-Mail: ngrau@contract.com.ar

ENTREGAR EN: FREIRE N° 2265 BELGRANO C.A.B.A.

APLICACION: 3 de Febrero 2750

FORMA PAGO: VER NOTA.-

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	F.Entrega	Unit.	Total
1	2.00	un	Puesto Operativo línea SYMPHONY compuesto por: escritorio principal 149x70 cm con tapa pasacables bandeja y vértebra; extensión con separador y cajonera 3 cajones; armario ancho 90cm x 72 cm de altura con estantes y puertas. Todo realizado en melamina cantos en ABS.	30/11/2014	\$ 6,305.00	\$ 12,610.00
2	1.00	un	Beneficio	30/11/2014	\$ 1,261.00	\$ 1,261.00
3	1.00	un	Gastos generales seguros y honorarios prof. Seg. e Hig	30/11/2014	\$ 756.60	\$ 756.60
SubTotal:						\$14,627.60
Bonificación: 0 %						\$0.00
Iva: 21 %						\$3,071.80
Total:						\$17,699.40

Son Pesos diecisiete mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta centavos.-

NOTAS:

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará mediante 3 cheques diferidos a 90 días F.F. con un interés del 22% anual, a partir de los 30 días.

- El primer cheque a modo de anticipo, corresponderá al 50% de la presente orden de compra.
- El segundo cheque correspondiente al 40% de la presente orden de compra, será efectuado al momento de la entrega en obra del mobiliario.
- El tercer cheque por el saldo de la presente orden de compra (10%), se efectuará al finalizar el trabajo. Previamente se realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de la orden de compra.

NOTAS DE CONTADURÍA

A) Los plazos de pago se computarán de fecha de factura solamente cuando la misma ingrese en la Sección -Cuentas a Pagar de nuestra Contaduría dentro de los (5) días corridos de su emisión; caso contrario dicho plazo se computará a partir de la fecha de recepción.-

B) Toda condición inserta en la facturación no pactada en nuestra Orden de Compra no será tenida en cuenta.-

C) Las facturas deberán entregarse indeliblemente en la sección -Cuentas a Pagar de la Contaduría de nuestra Sede donde se otorgará el acuse de recibo correspondiente. ADJUNTAR COPIA DEL REMITO RECEPCIONADO.

D) Para que la factura sea recibida y conformada en la misma y en los remitos respectivos deberá figurar SIN EXCEPCION el número de la presente Orden de Compra.-

Micozzi Eduardo 22/10/2014

La presente orden de compra se encuentra aprobada en su totalidad.-

Comprador: Hortas Vanina (vhortas@superdyop.com.ar)

Obra. Solicitante: S. SEDE CENTRAL SUPERCEMENTO S.A.C.I.

Pag 1/2



SUPERCEMENTO SAIC

Ramón Freire 2265 (1428) C.A. Buenos Aires Tel.: 4546-8900

C.U.I.T.: 30-50288841-9

ORDEN NRO: 19627

21/10/2014

SOL. NRO: 00A3573

ORDEN DE COMPRA

E) La mora en la entrega se producirá automáticamente por su solo vencimiento reservándonos el derecho de exigir se cumpla la presente Orden de Compra y/o pedir su resolución como asimismo iniciar las acciones por daños y perjuicios que correspondan.-

F) A los efectos judiciales o extrajudiciales las partes constituyen domicilio legal en los indicados de esta Orden de Compra sometiéndose a la Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires y con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

G) QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE NO ESTA AUTORIZADA LA CESION DE FACTURAS Y/O DERECHO ALGUNO EMERGENTES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.-

RESPONSABILIDAD

La inspección y aprobación de los elementos a que hace objeto la presente Orden de Compra no libera al proveedor de su responsabilidad de proveerlos de acuerdo a las normas, técnicas, reglas del buen arte y correcto funcionamiento.

GARANTIA:

El material adquirido por la presente Orden de Compra goza de vuestra garantía por el término de 12 meses a partir de la fecha de entrega por todo defecto de construcción fallas del material vicio oculto etc. El plazo de garantía volverá a contarse desde la fecha de la última reposición y/o reparación.

MORA:

Con exclusión de las demoras debidas a causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados el proveedor deberá abonar por mora en la entrega una multa del 2 % semanal (o plazo mayor de tres días) sobre el importe total de esta Orden de Compra. El importe total de las multas que se establecen en esta cláusula no sobrepasará el 10 % del monto total de esta Orden de Compra. Al alcanzarse este límite DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. podrá rescindir el contrato y contratar a terceros la terminación de los trabajos previo pedido de precios en el país todo por cuenta y cargo del adjudicatario de la presente sin perjuicio de la multa mencionada.

A los efectos de las aplicaciones de las penalidades citadas las multas se calcularán sobre el costo reajustado resultante de la liquidación final que corresponda.

PRORROGAS:

Todo pedido de prórroga deberá ser planteado por el proveedor antes que transcurra un plazo de tres (3) días corridos desde que se haya producido el hecho.

Las prórrogas de plazo de ser juzgadas procedentes serán otorgadas con carácter presuntivo y recién definitivas si a la terminación de los trabajos queda probado que ellas han tenido real incidencia en el cumplimiento del plazo de entrega.

Micozzi Eduardo 22/10/2014

La presente orden de compra se encuentra aprobada en su totalidad.-

Comprador: Hortas Vanina (vhortas@superdyop.com.ar)

Obra. Solicitante: S. SEDE CENTRAL SUPERCEMENTO S.A.C.I.

Pag 2/2